



AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

(A.O.P.D. - 5.1.3/5.1.4.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-2091/2025
FECHA
22-10-2025
ROL S.I.I
124-17

☒ URBANO

☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116, y su Ordenanza General correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/5.1.4. N° 2025/4241

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales

D) Certificado de Informaciones Previas N° 04779 de fecha 26-09-2025

E) Solicitud de Permiso de correspondiente al expediente N°

EDIFICACIÓN-LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar premissode

DEMOLICIÓN

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino LAS HERAS

N° 538 Lote N° - manzana - localidad o loteo TEMUCO

URBANO sector que forman parte de la presente autorización

(URBANO O RURAL)

mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HAROLDO FUENTEALBA ESPINOZA Y OTRO LIMITADA	79.999.850-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HAROLDO ALADINO FUENTEALBA ESPINOZA	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA del ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (SI PROCEDE)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
CÉSAR ALEXIS MENA BERNAS	13.516.400-3

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1 OBRA PRELIMINAR

☐

INSTALACIÓN DE FAENAS

☐

INSTALACIÓN DE GRUAS

☐

EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCAZADO

3.2 DEMOLICIÓN

☒ PARCIAL

☐ TOTAL

SUPERFICIE A DEMOLER

442,1

m2

4. PAGOS DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$4.879.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$24.395
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$0
TOTAL A PAGAR				\$24.395
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	028427 - 8863725	FECHA	22-10-2025
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Las Normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
2. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
3. Se deberán implementar las medidas indicadas en el Art. 5.8.3 OGUC que le sean pertinentes.
4. Cuenta con ORD N°1555 de fecha 13.10.2025 extendido por Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía autorizando demolición total en APP3.
5. Se autoriza DEMOLICION TOTAL/PARCIAL por 442,10m2.
6. CARPETA 2201/2025. SOLICITUD N° 2025/4241
7. Deberá velar por las disposiciones del Capítulo 8 Titulo 5 OGUC en lo referente a las demoliciones y al Art 5.8.12 de este Capítulo.



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

Felipe Antonio Sanzana Ferrada